



APROBADO
DIC 06 DE 2022

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN # 016 DE 2022

PROYECTO DE LEY NO. 228 DE 2022 CÁMARA

“POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Modifíquese el inciso primero del Artículo 13 del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara, el cual quedará así

Artículo 13. De los Estatutos. La Universidad del Sur, en un plazo máximo de tres (3) años desde el inicio de actividades académicas, adelantará la elección del Consejo Superior Universitario, que elegirá al Rector y elaborará el Estatuto General mediante un proceso en el que participarán los estamentos estudiantil, profesoral y de trabajadores, y definitivo de la Universidad, en el plazo máximo de un año (1), a partir de su constitución.

Atentamente,

Avalada

Mauricio Posada

Jennifer Pedraza S

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
Representante a la Cámara

R/S

DM
06/12/22